

Buenos Aires, *28* de *diciembre* de 1993

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de la obra pública de renovación de la instalación eléctrica del edificio sito en Tucumán 1381 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se señala en el informe de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, obrante a fs. 42/43, es imprescindible encarar los trabajos precedentemente mencionados sin dilación alguna, en razón del estado de obsolescencia de la instalación en cuestión, que comporta el riesgo cierto de incendio, sin perjuicio de la afectación del servicio que conlleva;

Que, por consiguiente, con amparo en el art. 9, inc. c) de la ley de Obras Públicas, cabe instar el procedimiento de selección del contratista estatal adecuado a la urgencia objetiva que media, destinado a la contratación directa de los trabajos indicados.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración -Departamento de Compras- para invitar a firmas contratistas del ramo a ofertar los trabajos mencionados, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 47/126, a cuyo efecto les hará saber la presente resolución, la fecha y hora del acto de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento, no las habilitarán para invocar derechos a la selección, por no tener carácter imperativo en razón del propósito perseguido.

////////////////////////////////////

6

////////////////////////////////////

2º) Afectar preventivamente el gasto de Pesos Ciento trece mil seiscientos ochenta con veintíun centavos (\$ 113.680,21), que resulta del presupuesto oficial agregado a fs. 118, a la Cuenta "Remodelación de edificios para sedes judiciales" (05-19-09-197-4-2-1-9701-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1994.

3º) Regístrese, y hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

by



JULIO S. NAZARENO